Secretaria General
Pleno 0387/2025
Punto 7.3
Notificación de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 12 de Noviembre de 2025

Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos
Regidora C. Marcia Raquel Bañuelos Macías
Presidenta de la Comisión Edilicia de Comercio, Unidades Económicas y Mercados
P r e s e n t e.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 12 doce de Noviembre de 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, que tiene por objeto que el Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice reformar los artículos 2, 4, 8, 10, 28, 30, 33, 37, 38, 39, 40 y 41, y adicionar el artículo 30 bis del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para armonizarla al Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0380/2025

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS y; COMERCIO, UNIDADES ECONÓMICAS Y MERCADOS,** la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, que tiene por objeto que el Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice reformar los artículos 2, 4, 8, 10, 28, 30, 33, 37, 38, 39, 40 y 41, y adicionar el artículo 30 bis del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para armonizarla al Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.
Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"
Puerto Vallarta, Jalisco, a 12 de Noviembre de 2025

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p.- Archivo.